



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de febrero de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero del año 2021, con el voto UNANIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, de conformidad a los artículos 15° y 16° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y artículo 43, y siguientes del Reglamento Interno de Consejo Regional, se realiza la citación a sesiones ordinarias, para lo cual se establece una agenda.

Que, en sesión de fecha 08 de enero de 2021, el presidente del Consejo Regional propone al pleno del Consejo, fijar en las sesiones ordinarias en adelante, la presentación de informes de los gerentes regionales y directores de línea a su cargo sobre los logros, resultados y perspectivas de gestión.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TÉNGASE POR INFORMADO ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica el Informe del Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerentes y





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 033-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de febrero de 2021.



Directores de Línea a su cargo sobre los logros, resultados y perspectivas de gestión en el presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma manuscrita]
ING. TEOBALDO ODISSEO GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL